EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Nacional
Página: 23
2021-12-30 02:42:35 128 cm2 $17,396.70 1/1

...Y pide al INE ser imparcial, sin fobias, en elección 2022

Ante la elección de 2022 que comprende la renovación de seis gubernaturas, el presidente Andrés Manuel López Obrador pidió a los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) que actúen con imparcialidad, a pesar de la "fobia que tienen contra él y Morena", partido que fundó.

"¿Qué les recomendaría, respetuosamente, a los miembros del INE, del consejo? Primero, que respeten al pueblo, que no piensen nada más en el aparato, sino que piensen en el ciudadano, que es el actor principal, rico o pobre", señaló.

El mandatario también les pidió tener vocación democrática, actuar con imparcialidad y no actuar a favor de algún partido, pues "no son los tiempos de antes, donde se hacía lo que ordenaba el Presidente".

"A ninguno le pido que actúe en un sentido u otro, ellos son libres, que tengan la arrogancia de sentirse libres", remarcó.

"Que no tomen partido con nadie, por mucha fobia que tengan hacia los partidos, hacia el Presidente. Que actúen con rectitud", pidió.

Desde su perspectiva, durante este año, al INE le quedó "la mancha" por haber optado por retirar la candidatura a los morenistas Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón, aspirantes a las gubernaturas de Guerrero y Michoacán, tras no reportar gastos de precampaña, por lo que dijo esperar que no se repita la acción.

En tanto, sobre el proceso electoral 2022, el INE informó, en comunicado de prensa, que aplicará –como prueba piloto– el voto anticipado en las elecciones locales de Aguascalientes, en el caso de las personas que tengan alguna discapacidad.

Los ciudadanos tendrán que solicitar registro previo para emitir su voto vía postal; el objetivo es "erradicar cualquier tipo de obstáculo que impida, limite o menoscabe" los derechos políticos de estas personas.

Además de ese estado, se renovarán gubernaturas en Durango, Hidalgo, Oaxaca, Tamaulipas y Quintana Roo. —— *Diana Benítez*

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.